

 <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Por motivo de la Pandemia relacionada con el COVID-19 y en atención a las medidas preventivas establecidas por el estado colombiano y la dirección general de la ARN, aun no se ha realizado acercamiento con los postulados a la ley 975 de 2009, modificado por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad y dar cumplimiento a la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	A la fecha no se tiene población en Proceso de Reintegración Especial en Periodo de Estabilización y Caracterización, sin embargo, mediante vía telefónica por motivo de la pandemia relacionada con el COVID-19, se sigue promoviendo y motivando a la población de reintegración especial con plan de trabajo, para que accedan a los beneficios de su ruta, de acuerdo a sus necesidades e intereses que les permita fortalecer sus habilidades y potencializar sus capacidades cognitivas y productivas.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Con respecto a la formulación y concertación de Planes de Trabajo de la Ruta de Reintegración regular y Especial de la población asignada, a la fecha se tienen 5 PPR-E con plan de trabajo en ejecución y 1 en elaboración dentro del tiempo establecido, 2 PdT de PPR en estado finalizado para culminación y terminación de la ruta de reintegración, 3 PdT de PPR en elaboración dentro del tiempo estipulado, 1 PdT para evaluación del ciclo, y 1 PPR en etapa de estabilización y caracterización.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	A la fecha el 100% de la población asignada de Reintegración Especial, ruta regular y reincorporación y su grupo familiar se encuentran activos en el Sistema General de la Seguridad Social en Salud y con motivo de la emergencia sanitaria, ocasionada por la pandemia relacionada con el COVID-19, se ha venido profundizando en la importancia de la permanencia en el SGSSS y el buen uso del servicio, además de lo anterior, también mes a mes se realiza la verificación en la página de ADRES, con el fin de hacer un seguimiento sobre el estado de las PPR, PPR-E y PER y tomar las medidas pertinentes en el momento oportuno que le garanticen la permanencia activa a la población en proceso de reintegración y reincorporación en el SGSSS.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Se continúa promoviendo la vinculación a Formación académica y Formación para el Trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración Especial, ruta regular y Reincorporación que aún no se ha decidido iniciar su proceso educativo, de los cuales algunos han prometido iniciar en el mes de agosto. En la actualidad se tiene vinculado el 9% de la población asignada en programas de Formación para el Trabajo y el 29% a Formación Académica además y una inscripción de cursos cortos virtual de una PPR.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Con base en las habilidades de las PPR y su grupo familiar y la dinámica económica de su entorno, mediante vía telefónica, se le sigue brindando, ideas productivas que les permita generar ingresos sostenibles a las PPR y la familia en el marco de la legalidad. De la misma manera también se le ha socializado las distintas ofertas laborales, con miras de una vinculación laboral.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En este mes de julio, se continuó con la socialización, sensibilización y motivación a las Personas en Proceso de reintegración Especial, ruta regular, reincorporación asignada y su grupo familiar, para el acceso y aprovechamiento de los servicios ofertados por la ARN y demás entidades públicas, privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que permitan el cumplimiento de cada una de las metas de las PPR en sus respectivos planes de trabajo. Teniendo en cuenta lo anterior, en este mes, se les socializó a varios PPR, PPR-E y PER, vacantes laborales en diferentes municipios del territorio Antioqueño ofertadas por el SENA APE, de la misma manera se les invitó a participar de un taller ocupacional orientado por el SENA de potencializar sus ideas e intereses que le permita tomar decisiones acertadas tanto en lo productivo, como en las habilidades a desarrollar que les facilite el acceso y la capacidad a las oportunidades ofertadas.

 AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

<p>8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.</p>	<p>Por el momento no se participa en acciones relacionadas con prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes NNAJ, debido que en los municipios asignados para la atención y acompañamiento psicosocial la población de Justicia y Paz, Reintegración y Reinserción no se adelantan acciones relacionadas con este asunto. Sin embargo, se está atento para brindar apoyo en el momento que se requiera para el desarrollo de las estrategias implementadas por las profesionales comunitarias del GT.AMM, como lo son "Mambrú no va a la guerra esto es otro cuento", escuelas de formación ciudadana y cualquier otro proyecto que se requiera la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio de influencia.</p>
<p>9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.</p>	<p>Dado que continúa la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, la atención y acompañamiento psicosocial, se realizó mediante vía telefónica y video llamada, logrando la atención de 6 Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, 14 de ruta regular y 12 de Reinserción. Es de anotar que con una PPR-E, solo se logró establecer contacto por muy poco tiempo y mediante audio, debido a que la señal es muy mala en el sitio donde se encuentra ubicado la PPR-E. La Población en Proceso de Reintegración y Reinserción atendida cuentan con su respectivo registro de asistencia en planilla física y evidencias del medio utilizado para establecer contacto con ellos, con base a las indicaciones del nivel central y territorial. Durante las asesorías individual con cada una de las personas asignadas y su grupo familiar, se abordaron acuerdos establecidos en el plan de trabajo en ejecución, correspondiente al periodo del mes de julio, como también se hizo retroalimentación con la ayuda de la caja de herramientas para la atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19 y cada una de las medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación de dicho virus, sin dejar a un lado la ayuda en la focalización de la población asignada en estado de vulnerabilidad. También se ha tratado de ubicar o contactar a través de PPR ubicadas en la misma dirección que registra la PPR Luz Estrella Álvarez Benavidez y ha sido imposible, dado a que se encuentra en estado inactivo, próxima a pérdida de beneficio por abandono a su proceso de reintegración.</p>
<p>10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.</p>	<p>En este periodo del informe se trabajó en la evaluación y fidelización de los beneficios para la culminación y terminación de la ruta de dos Personas en proceso de Reintegración regular y se sigue promoviendo en la población asignada, el proceso de culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo con las personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz, que aún no cuentan con los beneficios arriba anotados, en aras de obtener una culminación exitosa, por tanto se viene realizando el mismo trabajo con las personas de reintegración de ruta regular orientado a la fidelización de sus obligaciones y compromisos con su ruta de reintegración</p>
<p>11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.</p>	<p>Oportunamente durante el mes de julio, se hizo el registro en el Sistema de Información SIR de las acciones relacionadas con la ruta de reintegración de las personas asignadas, respecto a los procesos que adelantan en cada uno de los beneficios de su ruta de reintegración Especial ruta de regular y reincorporación. Con respecto a la estrategia de corresponsabilidad, en este periodo se continuo con la socialización y motivación con las PPR y su grupo familiar para la vinculación a ofertas de cursos cortos virtuales e igualmente se llevó a cabo el registro de información en el instrumento de las TICS de las Personas en Proceso de Reinserción.</p>
<p>12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.</p>	<p>En este periodo, se llevó a cabo la fidelización en el Sistema de Información- SIR relacionado con los instrumentos, de la ruta de reintegración Especial, en la aplicación del instrumento de empleabilidad a un a PPR-E y el instrumento de información sobre TICS R a Persona del Proceso de Reinserción, además se hizo una corrección a un informe de avance de una PPR-E.</p>
<p>13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.</p>	<p>Durante el mes de julio se asistió y participó en los siguientes eventos durante los días:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Dia 8 Capacitación en Seguridad y resguardo de la información, organizado por William Ricardo Crespo ☐ Dia 9 Seguimiento a menores certificados, desarrollado por la funcionaria de la ARN del nivel central Mabel Moreno Sosa; ☐ Dia 16 se asistió vía virtual a un taller ocupacional dirigido por una funcionaria del SENA, al cual se también asistió una PPR de 3 que se invitaron. ☐ Dia 22 Capacitación por la coordinadora Territorial de la Comisión de la Verdad en Antioquia, la cual fue organizada por la asesora de ruta del GT Antioquia Chocó, Yennifer Echavarría Montoya ☐ Dia 23 Reunión de equipo de Justicia y Paz, convocado por el asesor regional Juan Carlos Zuleta Quiñones, con el objetivo de llevar a cabo un acompañamiento y retroalimentación al equipo de trabajo con respecto a la atención de las PPR. PPR-E y PER y salud mental de cada uno de los profesionales en esta emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 ☐ Seguidamente la asesora de ruta Yennifer Echavarría continuó con la reunión en la cual socializó el formato de Procedimiento de terminación (IR-P-16) Actualizado para Justicia y paz y ruta regular y la estrategia post, algunos puntos de la Caja de herramientas para la atención durante la emergencia V3, a manera de repaso comentó sobre la estrategia de informes de avance de justicia del cual se está a la espera de cronograma de entrega, finalmente socializó el tablero de control de productos, haciendo la sugerencias y recomendaciones para mejorar. ☐ Del 27 se participó en una videoconferencia sobre Producto y Servicios No conforme, organizado por Carlos Fernando Pineda.
<p>14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.</p>	<p>Debido a la Emergencia sanitaria relacionada con la Pandemia del COVID-19, aún no se entrega a gestión documental de documentos relacionados con planes de trabajo, actas de terminación de servicio social entre otros.</p>

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Dado a que aun continua la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, en el mes de julio, se llevó a cabo el envío de planillas de asistencias de las Personas en Proceso de Reintegración Especial, ruta regular y reincorporación a actividades desarrolladas durante el mes de julio en el beneficio psicosocial, Formación Académica y Formación para el Trabajo, las cuales fueron direccionadas al digitador del GT Antioquia Chocó mediante correo electrónico institucional, para el respectivo registro en la plataforma SIR. Igualmente, en el mismo periodo, se hizo la recolección de las planillas de FA y FPT, en las instituciones educativas como el SENA, FUNDETEC Y CEPAR, a través de correo electrónico con la respectiva firma digital de los responsables de dichos tramites en cada IE, permitiendo la fidelización de los beneficios de la ruta de reintegración de la población asignada.
---	---

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente periodo se dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 796-2020.
---	---

CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):
	NOMBRE(S):
	Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"